



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES DE "ALUSA S.A."

SANTIAGO, 15 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 682

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, que regula el Registro Especial de Entidades Informantes;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "ALUSA S.A.", celebrada el día 15 de noviembre de 2010 y reducida a escritura pública con fecha 16 de noviembre de 2010, en la Duodécima Notaría de Santiago de don Sergio Henríquez Silva, se acordó por unanimidad solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que con fecha 19 de noviembre de 2010, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Especial de Entidades Informantes.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 31, correspondiente a la sociedad anónima denominada "ALUSA S.A."

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl